JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO– ANTIOQUIA

Quince de marzo de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Tipo de trámite:	Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
Demandada:	Marco Tulio Londoño Ruiz y otros
Radicado:	05837 31 03 001 **2019 00040 00**
Asunto:	Corrige Oficio que cancela inscripción

Ante la solicitud del apoderado de la parte demandante con su respectivo anexo, la nota devolutiva, y una vez revisado el oficio 242 del 12 de agosto de 2020, mediante el cual se comunicó la cancelación de la inscripción de la demanda que pesa sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 034-26028, se observa que el despacho omitió indicar la fecha y el número de oficio que ordenó la inscripción de la medida.

Por lo anterior, se accede a lo solicitado y se corrige el oficio ya referenciado, en el sentido de informar que la inscripción de la demanda se ordenó mediante oficio No. 118 del 1 de abril 2019, en ese sentido se oficiará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, Antioquia, para que proceda a realizar la cancelación de la inscripción de la demanda el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 034-26028.

NOTIFÍQUESE[i]

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

743020ac83d221678961ea7777e2b25992b61483519fad300d1b27c84e307e8f

Documento generado en 15/03/2021 04:24:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[i]

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **16 DE MARZO 2021**.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. **023** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA